



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

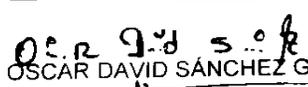
Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Cielo Istael Gómez de Villada
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2017-00225-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$4.606.495** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada DAMARIS BIBIANA BOLIVAR VÉLEZ, portadora de la tarjeta profesional N° 176.852 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 108 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 16 DE AGOSTO DE 2022, a las 8 a.m.</p> <p> OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</p> <p>El Secretario</p>
--